



REGISTRO INMOBILIARIO



PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

**Términos de referencia para la adquisición de combustible (gasoil)
para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro
Inmobiliario a nivel nacional.**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2021-034

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2021

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de combustible (gasoil) para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario a nivel nacional** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquirir los servicios de una empresa para abastecer de combustible los generadores eléctricos del Registro Inmobiliario a nivel nacional, con el propósito de prever cualquier eventualidad al momento de que se presenten inconvenientes con la energía eléctrica por parte de la distribuidora.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Gasoil para generadores eléctricos	Galón	10,000

5.1 Localidades de entrega de bienes a adquirir por zona

Los proveedores deberán ser capaces de distribuir combustible en las siguientes localidades:

Localidad	Capacidad del Generador	Capacidad del tanque	Descripción del tanque	Dirección
Distrito Nacional	500 KW	1,486.05 glns	Sobre el terreno	Av. Independencia, esq. Jiménez Moya.
	800 KW	1,976.09 glns	Sobre el terreno	
	150 KW	250 glns	Sobre el terreno	
Higüey	125 KW	817 glns.	Sobre el terreno	Carretera Mella s/n, Km 1 ½ Los Limones.
La Vega	132 KW	491 glns	Sobre el terreno	C/García Godoy esq. Mons Panal, Palacio de Justicia.
Puerto Plata	125 KW	1,164 glns	Sobre el terreno	Av. Hermanas Mirabal Detrás Palacio de Justicia, frente al Estadio.
San Cristóbal	45 KW	231 glns	Sobre el techo del Palacio de Justicia (3er. nivel)	C/Gral. Cabral esq. Padre Borbón, Palacio de Justicia.
San Francisco	100 KW	449 glns	Sobre el terreno	<u>Tribunal Superior de Tierras</u> Calle Colón Esq. Calle Ing. Guzman Abreu.
	100 KW	449 glns	Sobre el terreno	<u>Registro de Títulos y Mensuras</u> Av. 27 de Feb. Esq. General Emilio Conde, Palacio de Justicia.
San Pedro	60 KW	300 glns	Sobre el terreno	C/ Bernardo del Castillo s/n, Palacio de Justicia lado atrás 2do Nivel.
Santiago de los Caballeros	350 KW	1,705 glns	Sobre el terreno	Calle 3 esq. 27 de Feb. s/n, Ensanche Román.

5.2 Condiciones de entrega

- Las entregas se realizarán en la mayoría de los casos de manera **mensual**, según lo requiera la institución, hasta completar el despacho de la cantidad de 10,000 galones de combustibles adjudicados. A su vez, **las entregas pueden ser requeridas a consumo**, es decir, que puede haber meses donde no se solicitará el despacho del combustible, o por el contrario se requerirá más de una entrega mensual, de ser necesario. En todo momento, garantizando la calidad con las respectivas normas de seguridad vigentes
- La cantidad requerida en cada localidad será de acuerdo al consumo realizado por las horas trabajadas del generador, necesarias para completar la capacidad del tanque.
- El abastecimiento se realizará de manera eficiente y oportuna en camiones distribuidores de combustibles.
- El proveedor deberá contar con alcance en todo territorio nacional con el fin de garantizar el abastecimiento según se requiera.
- El proveedor adjudicado deberá suministrar el combustible mediante la presentación de la “autorización de suministro” emitida por la institución contratante, conforme al modelo previamente presentado por la misma. En el citado documento, se indicará la información relativa al generador eléctrico, cantidad de galones de combustible por entrega, tipo de combustible, fecha, debidamente firmada.
- El proveedor deberá entregar un conduce por cada suministro en las distintas localidades y presentar la orden de compra emitida por el Departamento de Compras.
- La institución le suministrará la información de los tanques de almacenamiento, si son soterrados o sobre la superficie, capacidad y condiciones generales de la infraestructura, a modo de que el suplidor tenga conocimiento previo del lugar de descarga en cada localidad.

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial:

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos). Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento.

6.2 Documentación técnica

- a. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios a adquirir **según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 5.**
- b. Licencia de Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.
- c. Certificación por parte de la entidad contratante que demuestre experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) contratos de suministro de combustible.
- d. Comunicación de la empresa con el desglose de descuentos a ofrecer al costo por galón del combustible a adquirir.

6.3 Documentación económica

- a. **Cotización:** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Método de evaluación

La documentación técnica del presente proceso se evaluará en dos fases. La primera mediante la modalidad de cumple/no cumple para los criterios de especificaciones técnicas y ubicación estación principal, y la segunda por puntuación para los criterios de descuentos por galón, estaciones de gasolina a nivel nacional y otros beneficios.

7.1 Evaluación documentación técnica (Cumple/no cumple)

Criterio	Requerimiento	Documentos a presentar	Cumple	No cumple
Especificaciones técnicas	Ficha técnica que indique la descripción detallada de los bienes y servicios a adquirir según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 5.	Oferta técnica		
Distribuidor autorizado	El proveedor debe ser distribuidor autorizado de venta de gasoil.	Licencia de Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.		
Experiencia de la empresa	Experiencia en los últimos cinco (5) años ofreciendo bienes y servicios similares a instituciones del Estado.	Mínimo dos (2) contratos de suministro de combustible.		

7.2 Evaluación documentación técnica (puntuación)

Criterio	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje	
Descuentos por galón	Ofrecer descuentos al costo por galón del combustible a adquirir.	Comunicación de la empresa con el desglose de descuentos a ofrecer.	100 puntos	
			Descuento de \$1 a \$3 pesos por galón	25 puntos
			Descuento de \$4 a \$6 pesos por galón	50 puntos
			Descuento de \$7 a \$9 pesos por galón	75 puntos
			Descuento de \$10 pesos por galón	100 puntos

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por la totalidad de la oferta.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que:
 1. Cumpla con las especificaciones técnicas.
 2. Ofrezca mayor descuento por galón.
- Si completada la evaluación se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, en caso de no ser divisible se realizará un sorteo, en presencia de un notario público autorizado.

9. Condiciones de pago

El pago será realizado **a consumo**, contra presentación de facturaciones mensuales, recibo conforme y conduce de despacho (si aplica).

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

10. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico ragomez@ji.gob.do hasta el día **viernes 20 de agosto del 2021**.

11. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** ragomez@ji.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto:** Raysa Gómez.